



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Durango

Expediente de crédito adicional número 13/2026

El Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2026, aprobó inicialmente, por unanimidad de los asistentes, el Expediente número 13/2026 de Crédito Adicional, correspondiente al Ayuntamiento de Durango, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales, el expediente con la documentación preceptiva se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones. Las personas interesadas que estén legitimadas según el artículo 17 de la Norma Foral 10/2003, podrán presentar dichas reclamaciones por espacio de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia», ante el Ayuntamiento Pleno.

Si transcurrido el plazo de información expresado no se hubiera presentado reclamación u observación alguna, la modificación se considerará definitivamente aprobada, procediendo a su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Durango, a 24 de julio de 2026. —La Alcaldesa, Mireia Elkoroiribe Zenikaonandia